

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEEBCS-LPN-01-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017-2018

GLOSARIO

Comité de Adquisiciones:	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Estado:	Estado de Baja California Sur
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Ley de Adquisiciones:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur
Ley Electoral:	Ley Estatal Electoral de Baja California Sur
PREP:	Programa de Resultados Electorales Preliminares

ANTECEDENTES

I. Creación y entrada en funciones del Comité de Adquisiciones. El 13 de abril de 2012, el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo CG-0003-ABRL-2012, por medio del cual se creó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

II. Publicación de la Ley Electoral. El 28 de junio de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el decreto número 2178 por medio del cual se expidió la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

III. Modificación de la Integración del Comité de Adquisiciones. El 8 de octubre de 2014, el Consejo General de este Instituto, aprobó el acuerdo CG-0016-OCTUBRE-2014, por medio del cual se modificó la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, quedando integrado por los titulares de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, todos ellos con derecho a voz y voto, y en calidad de asesores, con derecho a voz pero sin voto, el Contralor General y un representante del área jurídica.

IV. Reforma a la Ley de Adquisiciones. El 20 de noviembre de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el decreto 2187, por medio del cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

V. Modificaciones al Reglamento de Elecciones. El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General del INE, aprobó el Acuerdo INE/CG565/2017, mediante el cual hace modificaciones al Reglamento de Elecciones, relativo a la posibilidad de que los Organismos Públicos Locales puedan auxiliarse de terceros para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

VI. Inicio del Proceso Local Electoral 2017-2018. El 1 de diciembre de 2017, el Consejo General, celebró sesión extraordinaria para dar inicio formal al Proceso Local Electoral en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo transitorio del Decreto 2178, por el cual se crea la Ley Electoral.

VII. Aprobación de suficiencia presupuestal del Instituto Estatal Electoral. El 23 de febrero del año en curso, mediante oficio número SFyA-0216/2018, por medio del cual la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, autoriza suficiencia presupuestal conforme al presupuesto de Egresos que aprobó el H. Congreso del Estado, mediante el Decreto 2523 de fecha 31 de diciembre de 2017.

VIII. Aprobación de Licitación Pública Nacional IEEBCS-LPN-01-2018. Con fecha 27 de febrero del año en curso, el Comité de Adquisiciones, mediante sesión extraordinaria 07, aprobó la contratación de los servicios de una Empresa que lleve a cabo la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso

IX. Emisión de Convocatoria, Bases y Anexo Técnico. Con fecha 27 de febrero del año en curso, este Comité en sesión extraordinaria número 07, aprobó la realización del procedimiento licitatorio para la contratación del servicio materia del presente Dictamen.

X. Presentación de propuestas técnicas y económicas. El 12 de marzo de 2018, a las 10:30 horas, fue la fecha y hora límite para la presentación de propuestas técnicas y económicas relativas a la Licitación Pública para la contratación del servicio de implementación y operación del PREP, presentándose las propuestas de las empresas PODERNET S.A. de C.V. y GRUPO PROISI, S.A. de C.V.

XI. Apertura propuestas técnicas. A las 10:31 horas de esa misma, se llevó a cabo la apertura de propuestas técnicas correspondientes, habiéndose desechado la propuesta técnica de la última empresa mencionada, de conformidad con el artículo 45, fracción III de la Ley de Adquisiciones.

XII. Apertura de propuesta económica. Derivado de lo anterior, el mismo día a las 17:00 horas, se procedió a la apertura de la propuesta económica de la empresa PODERNET, S.A. de C.V.

XIII. Emisión de Dictamen Técnico. Con fecha 13 de marzo de 2018, el M.S.C. José Luis Gutiérrez Villanueva, Jefe de Departamento de la Unidad de Cómputo y Servicios Informático y designado por el Titular de la Instancia interna responsable de coordinar el PREP en el Instituto, emitió el Dictamen Técnico derivado de la revisión del Anexo Técnico relativo a la Licitación Pública Nacional IEEBCS-LPN-01-2018, mismo que forma parte integrante el presente Dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Comité es competente para emitir el presente Dictamen respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEEBCS-LPN-01-2018, para la contratación de la empresa que llevará a cabo la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Local Electoral 2017-2018, toda vez que es el órgano del Instituto responsable de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el procedimiento de Licitación Pública, cuando el monto sea superior al equivalente a la cantidad de doce mil ochocientos veintiún veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por lo que tratándose de la contratación del servicio de implementación y operación de dicho Programa, resulta evidente la procedencia de dicho procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, tomando como referencia los presupuestos de Procesos Locales anteriores.

Asimismo, es competente para determinar la procedencia de una Licitación Pública Nacional cuando puedan participar proveedores con domicilio fiscal en cualquier parte de la República Mexicana, además de los locales.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, fracción III; 31, fracción I; 35, fracción II; 36, inciso a); 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones.

SEGUNDO. Reseña Cronológica de Actos del Procedimiento. En un primer orden de ideas, resulta oportuno detallar los actos realizados y aprobados por parte de este Comité relativos a procedimiento de Licitación Pública Nacional materia del presente Dictamen.

En este sentido, el 27 de febrero del año en curso, este Comité en sesión extraordinaria número 07, aprobó la realización del procedimiento licitatorio para la contratación de los servicios de una Empresa que lleve a cabo la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Local Electoral 2017-2018, mediante Licitación Pública Nacional número IEEBCS-LPN-01-2018, aprobando la Convocatoria, Bases, formatos correspondientes y Anexo Técnico respectivos.

Así, los días 1, 3, 5, y 7 de marzo de 2018, fue publicado en el Diario Local "El Sudcaliforniano", la Convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEBCS-LPN-01-2018, relativo a la Implementación y Operación del

Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Local Electoral 2017-2018.

De igual forma, a partir del 1 de marzo de 2018, se publicó en el sitio web del Instituto, www.ieebcs.org.mx/licitaciones, la Convocatoria, Bases de Licitación, Anexo Técnico y Formatos, para que las y los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número IEEBCS-LPN-01-2018, relativo a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Local Electoral 2017-2018, tuvieran acceso completo a dicha documentación en igualdad de condiciones y circunstancias.

En este orden de ideas, tenemos que en el periodo comprendido del 1 al 8 de marzo de 2018, estuvieron a disposición la documentación consistente en Convocatoria, Bases de Licitación, Anexo Técnico y Formatos, en el sitio web del Instituto, www.ieebcs.org.mx/licitaciones, de igual manera vía telefónica y electrónica en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, para que las y los interesados en participar en el Licitación Pública Nacional número IEEBCS-LPN-01-2018, relativo a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Local Electoral 2017-2018, las obtuvieran, así como pre-registrarse para poder participar en dicho concurso.

Al respecto cabe mencionar que las Empresas que solicitaron a la Dirección de Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto, la adquisición de las Bases de Licitación, Anexo Técnico y Formatos, y presentaron por escrito el interés en participar en el concurso de Licitación Pública Nacional número **IEEBCS-LPN-01-2018**, fueron las siguientes:

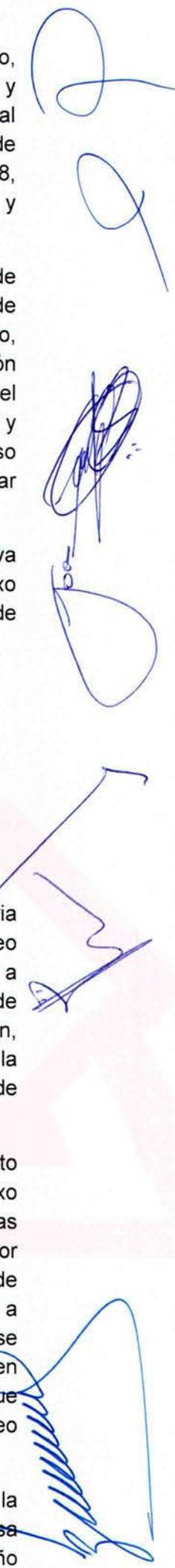
EMPRESA	FECHA DE REGISTRO
PODERNET S.A. DE C.V.	1 DE MARZO DE 2018
PROISI S.A. DE C.V.	1 DE MARZO DE 2018
INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.	2 DE MARZO DE 2018
SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS COLTZIN, S.C.	8 DE MARZO DE 2018

Derivado de lo anterior y de conformidad con el calendario establecido en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación, con fecha 8 de marzo de 2018, se recibieron mediante correo electrónico, por parte de la Empresa Servicios Técnicos Administrativos Coltzin, S.C., a través de su Representante Legal el Ing. Antonio Castro y de la Empresa Podernet S.A. de C.V., a través de su Representante Legal el C. Francisco Javier Garduño Lomelín, formulario de preguntas para efectos de darles contestación en forma clara y precisa en la Junta de Aclaraciones, programada para el día 9 de marzo a las 10:00 horas en la sede de este Instituto Estatal Electoral.

Así, el 9 de marzo de 2018, siendo las 10:00 horas se llevó a cabo en la sede del Instituto Estatal Electoral, la Junta de Aclaraciones a Convocatoria, Bases de Licitación, Anexo Técnico y Formatos, de conformidad con los puntos 19.1., 19.2. y 19.3. de las multicitadas Bases, haciéndose constar que se atendieron dos solicitud de aclaración presentadas por la Empresas participantes **Servicios Técnicos Administrativos Coltzin, S.C.**, a través de su Representante Legal el Ing. Antonio Castro, y de la Empresa **PoderNet S.A. de C.V.**, a través de su Representante Legal el C. Francisco Javier Garduño Lomelín, mismas que se recibieron en tiempo y forma, plasmando las respuestas a cada una de las interrogantes en el acta circunstanciada levantada con motivo de la citada Junta de Aclaraciones, misma que fue notificada el mismo 9 de marzo del presente año, a los participantes mediante correo electrónico, y publicada en la página web del Instituto www.ieebcs.org.mx/licitaciones.

En este orden de ideas, el 12 de marzo de 2018, siendo las 9:45 horas, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Instituto, por parte de la Empresa PoderNet S.A. de C.V., a través de su Representante Legal el C. Francisco Javier Garduño Lomelín, dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica.

En la misma fecha, a las 9:55 horas, se recibió ante dicho órgano ejecutivo, por parte de la Empresa Grupo Proisi S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Ana María



Soto González, dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica.

En razón de lo anterior, siendo las 10:31 horas de la referida fecha, se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas presentadas por las participantes, estando presentes la Lic. Rebeca Barrera Amador, en calidad de Consejera Presidente de este Instituto e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Lic. Sara Flores de la Peña, en carácter de Secretaria Ejecutiva y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; L.C.P. Joel Valencia Núñez, en calidad de Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; M.S.C. José Luis Gutiérrez Villanueva, en carácter de Jefe de Departamento de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto y en Representación del Titular de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares; el C.P.C. Ramón Guluarte Castro, en calidad de Contralor General de este Instituto y Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y el Lic. Jorge Castro Martínez, en carácter de Asesor Jurídico adscrito a la Secretaría Ejecutiva y Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, además del C. Francisco Javier Garduño Lomelín, Representante Legal de la Empresa PoderNet S.A. de C.V., así como la C. Ana María Soto González, Representante Legal de la Empresa Grupo Proisi S.A. de C.V., verificando la documentación complementaria necesaria para la admisión en el presente concurso, así como la oferta técnica, haciéndose constar lo siguiente:

PODERNET S.A. DE C.V.

Si, cumplió con la presentación de toda la documentación complementaria solicitada en las Bases de Licitación, y en el Anexo Técnico.

PROISI S.A. DE C.V.

NO cumplió con la presentación de los siguientes documentos:

- Documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, que acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales, solo presentó 2015 y 2016, faltando las provisionales del ejercicio 2017.

Asimismo, se hace constar que respecto al documento que enseguida se menciona, éste fue presentado dentro de su documentación, sin embargo, no contiene firma de su representante legal o de persona alguna:

- Escrito de conocimiento de las condiciones de la Licitación.

INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.

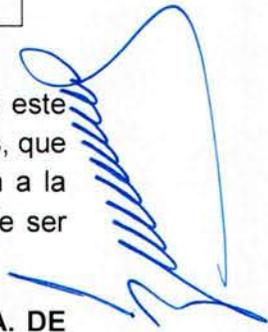
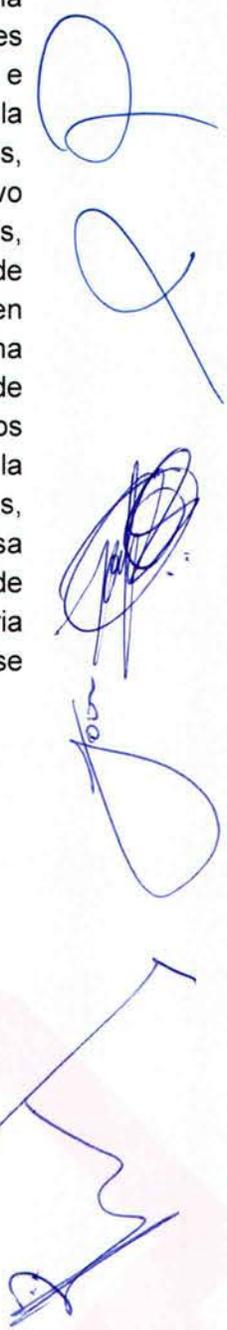
No presentó propuestas.

SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS COLTZIN, S.C.

No presentó propuestas.

En este sentido, una vez verificado el contenido de dichas propuestas por parte de este Comité, se llegó a la conclusión como resultado del análisis cualitativo de las mismas, que la Empresa **PODERNET S.A. de C.V.**, si cumplió con la totalidad de la evaluación a la documentación complementaria y a la propuesta técnica, por lo que fue procedente ser evaluado económicamente, cumpliendo con los requisitos legales y técnicos.

Por lo que respecta a la propuesta presentada por la Empresa **GRUPO PROISI S.A. DE C.V.**, con fundamento en el artículo 45, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, en relación con el punto 29.3. de las Bases de Licitación, dicha propuesta fue **rechazada** por incumplimiento en la presentación de los requisitos exigidos señalados con antelación, y al



no aprobar la totalidad de la evaluación a la documentación complementaria y técnica, **NO** fue sujeto a ser evaluado económicamente.

En este orden de ideas, tenemos que el 12 de marzo de 2018, siendo las 17:00 horas, se llevó a cabo la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas, estando presentes todas y todos los funcionarios antes referidos, además del C. Francisco Javier Garduño Lomelín, Representante Legal de la Empresa PoderNet S.A. de C.V.

En razón de lo anterior, previo a la apertura de la propuesta económica, la Lic. Sara Flores de la Peña, Secretaria Ejecutiva del Instituto y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le solicitó al M.S.C. José Luis Gutiérrez Villanueva, proceder a manifestar lo relativo a la aclaración respecto a lo señalado en el anexo técnico presentado por el Representante Legal de la Empresa **PODERNET S.A. de C.V.**, en los siguientes términos:

- En la página 6, párrafo seis, señala que PoderNet realizará las adecuaciones necesarias en las siguientes aplicaciones:
 1. Aplicación móvil (digitalización casilla);
 2. Sistema Informático PREP
- Así mismo en la página 202, párrafo cinco, señala que el IEEBCS, preverá la dotación a los CAE de los teléfonos celulares con las características tecnológicas y el software que permitan asegurar la correcta digitalización de la imagen de las actas, sin detrimento de la calidad de la imagen obtenida de las mismas, por lo que se solicita al Representante Legal de la Empresa **PODERNET S.A. DE C.V.**, aclare dicha situación.

Por lo que en el uso de la voz, el C. Francisco Javier Garduño Lomelín, Representante Legal de la Empresa **PODERNET S.A. DE C.V.**, manifestó que el **software** relativo a la aplicación móvil a utilizar en el PREP casilla, en caso de ser el participante adjudicado, será proporcionado por la Empresa que representa.

En tal virtud, en presencia de todos los asistentes, la Lic. Sara Flores de la Peña, Secretaria Ejecutiva del Instituto y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le solicitó al L.C.P. Joel Valencia Núñez, en calidad de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, proceder a aperturar el sobre que contiene la propuesta económica de la empresa PODERNET, S.A. de C.V., siendo la siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA
PODERNET S.A. de C.V.	Sub-total: \$ 7,327,586.21 I.V.A. \$ 1,172,413.79 Total \$ 8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y una vez concluidos en tiempo y forma las etapas de un procedimiento hasta la presentación y análisis de las propuestas técnicas y la económica antes detallada, el cual se llevó a cabo a través de la libre concurrencia de los licitantes quienes presentaron sus propuestas en sobres cerrados, habiéndose abierto los mismos en un acto público y con la presencia de las empresas interesadas, con el objetivo único de asegurar las mejores condiciones a este Instituto, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás características técnicas convenientes, en atención a la Convocatoria, Bases de licitación y Anexo Técnico, lo procedente es que este Comité emita el DICTAMEN que en derecho corresponde, en términos de lo señalado por el artículo 47, párrafo III de la Ley de Adquisiciones.

TERCERO. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

En este orden de ideas, tenemos que para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio de evaluación por puntos, en el que el rubro relativo al precio se le otorgó valor de

50 puntos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, por lo que para la evaluación de la oferta técnica se tomó en consideración lo siguiente:

Descripción	Puntaje máximo
Documentación Técnica, Legal y Administrativa requerida.	10
Características y Especificaciones Técnicas requeridas para el Servicio. (anexo técnico)	15
Experiencia y Especialidad en el ramo solicitado.	25

En el mismo sentido se tomó en consideración el resultado de la evaluación de la oferta económica, la cual reúne los criterios de adjudicación previstos en las multicitadas Bases, las **condiciones legales, técnicas, económicas y garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones**, representando las mejores condiciones para el Instituto.

QUINTO. Conclusión. Por lo anterior y de conformidad con el punto 35.4. de las Bases de la presente Licitación, en relación con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, y toda vez que se han llevado a cabo las etapas relativas a la Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas, Apertura de Propuesta Técnica y Apertura de Propuesta Económica, es procedente que este Comité emita el fallo de la presente Licitación Pública Nacional IEEBCS-LPN-01-2018, para la contratación de una empresa que lleve a cabo la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Local Electoral 2017-2018, en el Estado de Baja California Sur.

Ahora bien, derivado de las propuestas que fueron presentadas por las Empresas participantes **PODERNET S.A. DE C.V. y GRUPO PROISI S.A. DE C.V.**, es necesario precisar que la correspondiente a esta última, fue rechazada en la etapa de apertura de propuestas técnicas, con fundamento en el artículo 45, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto 29.3. de las Bases de Licitación, por incumplimiento en la presentación de los requisitos exigidos señalados en el **considerando tercero, fracción X**, del presente dictamen, y al no aprobar la totalidad de la evaluación a la documentación complementaria y técnica, NO fue sujeto a ser evaluado económicamente.

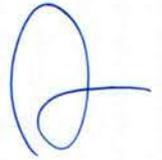
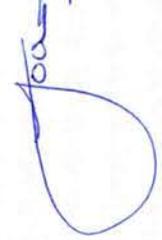
En este sentido, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, procedió a realizar un análisis cualitativo a la documentación integrada a la propuesta técnica presentada por la Empresa **PODERNET S.A. DE C.V.**, a través de su Representante Legal el C. Francisco Javier Garduño Lomelín, misma que en la primera etapa del mencionado procedimiento de Licitación, de conformidad a lo establecido en el punto 35.2. de las Bases de Licitación, se llegó a la conclusión como resultado del análisis cualitativo de las mismas, lo siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA	
Documentación Técnica, Legal y Administrativa requerida.	Puntuación
Dando cumplimiento con la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta Constitutiva de la Empresa. ✓ Poder General para Actos de Administración del Representante Legal. ✓ Identificación oficial vigente del Representante Legal. ✓ Aviso de Inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria. ✓ Comprobante de domicilio. ✓ Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales. 	10 puntos.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, que acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social. ✓ Escrito sobre la personalidad jurídica del participante (Formato A). ✓ Escrito bajo protesta de decir verdad, que el participante es de nacionalidad mexicana. ✓ Escrito de No impedimento legal (Formato B). ✓ Escrito de seriedad de la propuesta (Formato D). ✓ Escrito de conocimiento de las condiciones de la Licitación (Formato E). ✓ Escrito de Integridad (Formato H). ✓ Escrito de No Existencia de Conflicto de Intereses (Formato I). ✓ Declaraciones Fiscales correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y la proporcional al 2018, así como Estados de situación financiera de los ejercicios 2016, 2017, expedidos por Contador Público Certificado. 	
--	---

Características y Especificaciones Técnicas requeridas para el Servicio (anexo técnico)	Puntuación
<p>Dando cumplimiento con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Anexo Técnico, mismo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en su Título III, Capítulo II, además, se verificó que cumpliera con las bases de licitación de la mencionada convocatoria, en especial la sección 4 la cual describe los puntos con los que debe contar dicho anexo técnico, de conformidad con el Dictamen Técnico elaborado por el M.S.C. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ VILLANUEVA, de Jefe de Departamento de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, y en Representación del Titular de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, anexo al presente Dictamen. 	<p style="text-align: center;">15 puntos</p> 

Experiencia y Especialidad en el ramo solicitado	Puntuación
<p>Dando cumplimiento con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratos de Prestación de Servicios relacionados con la implementación y operación del PREP, con Organismos Públicos Locales, siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Electoral del Estado de Campeche (2009). • Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (2010, 2013). • Instituto Electoral de Michoacán (2011, 2015). • Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí (2012). • Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (2013, 2016). • Instituto Estatal Electoral de Nayarit (2014). • Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (2015). ✓ Cartas de Satisfacción, expedidas por los siguientes Organismos Públicos Electorales: <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 17 de abril de 2012 y 14 de enero de 2016. 	<p style="text-align: center;">25 puntos</p> 

<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, de fecha 11 de abril de 2013. • Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, de fecha 18 de julio de 2013. • Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha 23 de julio de 2013 y 21 de noviembre de 2017. • Instituto Estatal Electoral de Nayarit, de fecha 20 de enero de 2016. • Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 14 de enero de 2016. <p>✓ Curriculum Empresarial, de la cual se advierte experiencia y solvencia técnica en la prestación del servicio PREP.</p>	   
--	--

Por lo que respecta a la **propuesta económica** presentada por la Empresa **PODERNET S.A. DE C.V.**, derivado de la segunda etapa del mencionado procedimiento de Licitación, de conformidad a lo establecido en el punto 35.1. de las Bases de Licitación, en relación con el artículo 46, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, se hace constar lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA	
Catálogo de Conceptos	Puntuación
Sub-total: \$ 7,327,586.21	
I.V.A. \$ 1,172,413.79	50 puntos
Total \$ 8,500,000.00	
(Ocho Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)	

Es de considerar que dentro de la oferta económica presentada por la Empresa **PODERNET S.A. DE C.V.**, y de conformidad con el punto 38.1. y 38.2., de las Bases de Licitación, dicho participante en caso de resultar adjudicado, se compromete a expedir en favor del Instituto Estatal Electoral, **garantía por el monto total del anticipo** previo a la entrega del mismo, así como **garantía por cumplimiento del contrato** por un monto equivalente al **10%** del monto total del precio del contrato dentro de los 5 días naturales previo a la firma del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, una vez constatada la **suficiencia presupuestal** del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para la contratación de la Empresa que lleve a cabo la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para este Proceso Local Electoral 2017-2018, esta se encuentra autorizada conforme al Presupuesto de Egresos que aprobó el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante Decreto 2523 de fecha 31 de diciembre de 2017, tal y como se señala en el oficio número SFyA-0216/2018, de fecha 23 de febrero del año en curso, suscrito por el Lic. Isidro Jordán Moyrón, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, razón por la cual una vez analizada la propuesta económica presentada por la Empresa **PODERNET S.A. DE C.V.**, esta resulta aceptable conforme al presupuesto asignado para la partida única de la presente Licitación Pública Nacional IEEBCS-LPN-01-2018.

De lo anterior, se puede advertir que la Empresa **PODERNET S.A. DE C.V.**, ha cumplido con la totalidad de la evaluación a la documentación legal, técnica y económica, así mismo se compromete a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

En este sentido, en virtud de las razones y fundamentos expuestos con antelación, se concluye que es de adjudicarse el contrato a la Empresa **PODERNET S.A. DE C.V.**, debiendo suscribirse el mismo en los términos que se establecen en las Bases de la

presente Licitación, de conformidad con el artículo 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Por lo anterior, en este acto, se comunica a los oferentes presentes el Fallo emitido, debiendo notificar a la Empresa **PODERNET S.A. DE C.V.**, vía correo electrónico, así como publicarse en el sitio web de este Instituto, www.ieebcs.org.mx/licitaciones.

RESOLUTIVOS

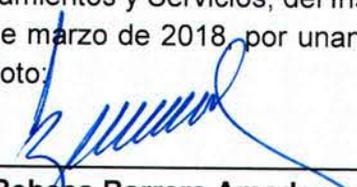
Primero: Tomando en consideración las ofertas técnicas y económicas presentadas por los participantes, y de conformidad a los criterios de evaluación, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, determina por unanimidad, adjudicar el presente contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional IEEBCS-LPN-01-2018, en favor de la Empresa **PODERNET S.A. DE C.V.**, en virtud de que su propuesta resultó la más solvente, cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aunado a que su oferta económica de **\$8,500,000.00** (Ocho Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, el cual se ajusta a la suficiencia presupuestal del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Segundo: En consecuencia, notifíquese a la Empresa **PODERNET S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal el **C. Francisco Javier Garduño Lomelín**, en el correo electrónico proporcionado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con la finalidad de hacerle de conocimiento que deberá de firmar el contrato derivado de la presente licitación, dentro del plazo que establece el punto 40.1 de las Bases de Licitación, toda vez que de no hacerlo así, este Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se reserva el derecho de cancelar la adjudicación otorgada, para todos los efectos legales a que tenga lugar.

Tercero: Notifíquese el presente Dictamen a la Empresa **PODERNET S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal el **C. Francisco Javier Garduño Lomelín**, en el correo electrónico proporcionado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, proporcionándole copia del presente Dictamen.

Cuarto: Publíquese el presente Dictamen, en la página oficial del Instituto Estatal Electoral, www.ieebcs.org.mx/licitaciones.

El presente Dictamen se aprobó en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, celebrada el 14 de marzo de 2018, por unanimidad de votos de las y los Integrantes con derecho a voz y voto:



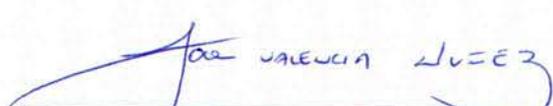
Lic. Rebeca Barrera Amador

Consejera Presidente del Instituto e integrante del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios



Lic. Sara Flores de la Peña

Secretaria Ejecutiva del Instituto y Presidente del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



L.C.P. Joel Valencia Núñez

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
del Instituto y Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



M.S.C. José Luis Gutiérrez Villanueva

Jefe de Departamento de la Unidad de Cómputo y
Servicios Informáticos del Instituto, y en
Representación del Titular de la Instancia Interna
Responsable de Coordinar el Programa de
Resultados Electorales Preliminares.



www.ieebcs.org.mx

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

C.P.C. Ramon Guluarte Castro

Contralor General del Instituto y Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Constitución #475 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

Lic. Jorge Castro Martínez.

Asesor Jurídico Adscrito a Secretaría Ejecutiva del Instituto y Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEEBCS-LPN-01-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017-2018, EN FECHA 14 DE MARZO DE 2018.